

CIRCULAR N° 1 IC 5000006028

“ACTUALIZACIÓN MANAGEENGINE ENDPOINT CENTRAL ENTERPRISE A SECURITY EDITION”

En atención a consultas realizadas e iniciativa propia de YPFB TRANSPORTE S.A. y de acuerdo a lo estipulado en la Invitación a Cotizar, Numeral 9. ACLARACIONES Y ENMIENDAS, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

P1. Como observamos que se está solicitando la aplicación del módulo MDM de la solución Endpoint Central Security Edition, queremos confirmar que los dispositivos móviles en donde se aplicara este módulo, están considerados dentro de los 1000 endpoints solicitados, ya que cada dispositivo móvil requiere una licencia independiente.

R1.

La cantidad de dispositivos móviles a enrolar corresponde a una **primera etapa de implementación y configuración inicial del servicio de gestión de dispositivos móviles (MDM)**. La cantidad de dispositivos administrados podrá evolucionar progresivamente de acuerdo con las necesidades operativas y de seguridad de la empresa.

Para esta etapa inicial, los dispositivos móviles estarán **considerados dentro del alcance de las 1.000 licencias solicitadas para Endpoint Central Security Edition**, por lo que **no se requiere licenciamiento adicional** al alcance actualmente definido.

P2. Requeriremos una lista detallada (Marca, Sistema Operativo, Version) de los dispositivos móviles en donde se planea aplicar el módulo MDM.

R2.

Los equipos identificados para la etapa inicial corresponden a los siguientes modelos corporativos:

MARCA	MODELO	SISTEMA OPERATIVO
SAMSUNG	Galaxy A13 ~ A17	Android
APPLE	iPhone 11~15	iOS



Las versiones específicas de sistema operativo podrán variar en función de las actualizaciones aplicadas por el fabricante y la política de actualización vigente al momento de la implementación.

Cabe señalar que el objetivo de esta etapa es habilitar y validar las funcionalidades de administración y gestión de aplicaciones sobre dispositivos móviles corporativos, permitiendo posteriormente ampliar el alcance.

Siendo esta toda la información, solicitamos tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 24 de agosto de 2026.